



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1307-2026-UNAP

Iquitos, 2 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 355-2026-FCB-UNAP, presentado el 2 de octubre de 2026, por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre inclusión de doña Rossana Cubas Guerra, directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, en los alcances de la Resolución Rectoral N° 1271-2026-UNAP, de fecha 23 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1271-2026-UNAP, de fecha 23 de setiembre de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la localidad de San Lorenzo – Datem del Marañón, del 13 al 20 de octubre de 2026, de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), de doña Carol Margaret Sánchez Vela, docente asociada a dedicación exclusiva, de don Erick Alberto del Águila Panduro, docente asociado a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Erick Romero Pacaya, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que participen en la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Escuela de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas – Filial San Lorenzo, que se realizará el 16 de octubre de 2026, en dicha localidad;

Que, mediante oficio de visto, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita a la rectora la inclusión de doña Rossana Cubas Guerra, directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, en los alcances de la Resolución Rectoral N° 1271-2026-UNAP, de fecha 23 de setiembre de 2026, para que también participe en la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Escuela de Acuicultura, otorgándole pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/380.00 (Trescientos ochenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y pasaje fluvial en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos, la rectora en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, procede a emitir el acto resolutorio de incorporación de la docente mencionada;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1271-2026-UNAP**, de fecha 23 de setiembre de 2026, a doña **Rossana Cubas Guerra**, directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, para que también participe en la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Escuela de Acuicultura, que se realizará el 16 de octubre de 2026, otorgándole **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/380.00** (Trescientos ochenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y pasaje fluvial en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña **Rossana Cubas Guerra**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1307-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, FCB, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Int, SG, Archivo(2).
mpc.